



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Requerir a la parte para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de mayo de 2021 en lo relacionado a la inscripción de la demanda.
2. Téngase en cuenta que la parte actora no contestó la demanda dentro del término de ley, según constancia secretarial que antecede.

Cumplido lo anterior, regrese al Despacho para seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-182

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

22 Hoy 21 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1a65e20fa02b6f91983d438c42df80215c9e8b93fdbb304a0baf5c5fa4b4a2**

Documento generado en 18/02/2022 11:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>